

Se accede a su interior mediante un pasillo de eje acodado que llega al patio central, éste con arcos de medio punto sobre columnas en sus dos plantas, están cubiertas con montera de cristal en la azotea y suelo acristalado en el primer piso, el patio hace de núcleo distribuidor de los diferentes salones habilitados para lugar de tertulias.

En la planta alta, alrededor del patio se encuentra la biblioteca, el salón de actos, despacho y otras dependencias.

El alzado de la fachada, reformada en 1955, presenta tres vanos, la puerta de entrada y a cada lado dos grandes ventanales flanqueados con pilastras y decoraciones en piedra.

La primera planta contiene cuatro vanos adintelados enmarcados con sencilla moldura, entre los dos centrales se encuentra el escudo del ateneo tallado en piedra, éstos dan a un balcón con antepecho de hierro.

La planta alta desarrolla un friso de pequeños vanos de medio punto flanqueados con pilastras lisas, sobre los que corre la cornisa sobre la que se asienta la voladura del tejado. El paramento es avitolado pintado en blanco y molduras de color ocre.

*RESOLUCION de 12 febrero de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción específica en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz del manuscrito denominado: Cántico Espiritual y Poesías, de San Juan de Cruz, localizado en el convento de Carmelitas Descalzas de Jaén.*

La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía introduce una serie de mecanismos tutelares cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor conservadora y protectora de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la

documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción específica en dicho Catálogo General del Manuscrito denominado: "Cántico Espiritual y Poesías", de San Juan de la Cruz, localizado en el Convento de Carmelitas Descalzas de Jaén, que se conoce con la designación de Cántico B.

Vista la propuesta del citado Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

**ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO:**

1º- Tener por incoado el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Manuscrito denominado: "Cántico Espiritual y Poesías", de San Juan de la Cruz, localizado en el Convento de Carmelitas Descalzas de Jaén, cuya identificación y descripción codicológica figuran como anexo a la presente disposición.

2º- Proceder de acuerdo con los artículos 9.4 y 8.3 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho bien mueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y a la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente.

3º.- Hacer saber a los poseedores que, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 de la Ley 1/91, de 3 de julio, deberán notificar a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente cualquier cambio de titularidad o ubicación del que el bien sea objeto, así como permitir su inspección.

4º- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

5º- Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 12 de febrero de 1992.— El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA.

IDENTIFICACION

Título: Manuscrito "Cántico Espiritual y Poesías."

Autor: San Juan de la Cruz.

Medidas: 148 x 105 mm (folio).

Fecha: 1584

Localización: Convento de Carmelitas Descalzas. Jaén.

DESCRIPCION CODICOLOGICA

Contenido en un sólo volumen, el Manuscrito presenta la siguiente distribución:

Un folio en blanco, sin contar el de guarda.

Cinco folios y el recto de un sexto que contienen la titulada "noticia cierta" del P. Salvador de la Cruz.

Tres folios y el recto de un cuarto que contienen el prólogo.

Trescientos cinco folios numerados que contienen la copia del texto del "Cántico Espiritual" en su segunda redacción o B. La numeración llega hasta el 306, pero falta el folio 157.

Un folio en blanco.

Veinte y dos folios con una serie de poesías. Las cinco primeras son las mismas que aparecen en el códice de Sanlúcar. Introduce dos nuevas: "Sin arrimo y con arrimo" y "Por toda la hermosura".

Un folio cortado y otro en blanco más la de guarda.

La copia está escrita en su totalidad en la modalidad gráfica conocida como humanística cursiva, letra de gran elegancia y esbeltez, ajustada ya en la práctica corriente de la época a las ligaduras y nexos de la itálica.

El estado general de conservación es muy bueno.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se onuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1834/91 interpuesto por don Manuel Valdivia Gómez.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1834/91, interpuesto por Don Manuel Valdivia Gómez, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 9 de octubre de 1991 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Granada.

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1834/91.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo.

Sevilla, 3 de marzo de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se onuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5834/91-B interpuesto por don Miguel Coteno Redondo.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5834/91-B, interpuesto por Don Miguel Coteno Redondo, por silencio del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 17 de julio de 1991.

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5834/91-B.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo.

Sevilla, 9 de marzo de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se onuncio la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2/92 interpuesto por don Jerónimo Molino Muñoz.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2/92, interpuesto por Don Jerónimo Molino Muñoz, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otro de la Dirección Provincial de Granada.

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo.

Sevilla, 9 de marzo de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.